ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-092-119-2026 DEL 17 DE ABRIL DE 2026

CONVINIENTE	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.379.129-3 R.L. LUIS ALBERTO CRUZ PEREZ C.C. No. 88.035.372 EXPEDIDA EN PAMPLONA.
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER CON MAYOR INCIDENCIA DE USUARIOS DEL SECTOR URBANO"
VALOR DEL CONVENIO	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES LA SUMA DE **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($93.259.700),** EL CUAL SE ENCUENTRA DISCRIMINADO EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO: **APORTE DE LAS PARTES:** EL MUNICIPIO DE CHARALÁ APORTARÁ LA SUMA DE **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($92.125.700),** SUMA AMPARADA BAJO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **0327003** DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026, EXPEDIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. EL CONVENIDO APORTARA LA SUMA DE **UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($1.134.000),** DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA.
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION	19 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISIÓN	YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA SECRETARIO DE BINESTAR SOCIAL

En Charalá, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA**, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. **CA-092-119-2026 DEL 17 DE ABRIL DE 2026** y la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA,** identificada con NIT No. 900.379.129-3, representada legalmente por LUIS ALBERTO CRUZ

PEREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.035.372 expedida en Pamplona, quien en adelante se denominará la conveniente y/o asociada, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al convenio identificado anteriormente.

2. Que el Alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del convenio de la referencia en el SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL, o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por la Aseguradora SEGUROS SURA y aportada por el Asociado a través de la plataforma SECOP II conforme reposa en el expediente digital.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio celebrado tiene un plazo de ejecución de **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registros presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación No. **CA-092-119-2026 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Convenio de Asociación No. **CA-092-119-2026 DEL 17 DE ABRIL DE 2026.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
Secretario de Bienestar Social
Supervisor

POR EL ASOCIADO,

ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA
NIT No. 900.379.129-3
R.L. LUIS ALBERTO CRUZ PEREZ
C.C. No. 88.035.372 EXPEDIDA EN PAMPLONA.